 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
		FECHA VIGENCIA: 2014-09-06
		VERSIÓN: 01

Ibagué, 21 de Abril de 2016

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P
Ibagué


Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACION INVITACION No. 051 Cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES VALORES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE IBAL S.A. ESP OFICIAL Y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS.)"

Respetado Doctor Hernández:

Por medio de la presente nos permitimos poner a su conocimiento las respuestas emitidas por el comité designado por la entidad, mediante oficio 400-0630 del 18 de abril de 2016, para efectuar los respectivos conceptos que a continuación relacionaremos teniendo en cuenta la observación allegada físicamente a la oficina de correspondencia de la entidad con ocasión al proceso citado en la referencia:

OBSERVACION No. 1: Recibida el día 20 de abril de 2016 a las 3:20 p.m., en la oficina de correspondencia del IBAL S.A ESP OFICIAL, e identificada con la radicación No. 1132 y remitida por la empresa denominada "M&O SEGURIDAD LIMITADA", y cuyas observaciones son las siguientes:



 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-06
		VERSIÓN: 01

OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA SEGURIDAD SUPERIOR:

1. En lo referente al ítem r, **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, que a continuación me permito parafrasear:

El proponente deberá aportar copia del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente a la adjudicación de la presente invitación, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más, para las modalidades de vigilancia fija y móvil, y para los medios requeridos por la entidad (con armas y medios tecnológicos), así como para operar en los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia.

Cursiva fuera del texto original

Así mismo me permito informar que mediante Adenda N° 2 de fecha 13 de abril de 2016, se adiciono lo siguiente:

INCLUYASE AL PLIEGO LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS EN EL CAPITULO 4:


31.- RESOLUCION VIGENTE DE CONTAR CON SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE.

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la resolución VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s) basta con que uno solo lo acredite en debida forma, si la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

Sede Principal Ibagué Tolima - Calle 17 A No. 7 - 105 Barrio Interlaken

[Handwritten signature]

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A.E.S.P - OFICIAL</p>	ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-06
		VERSIÓN: 01

En ese entendido, es de analizar que mediante la **Adenda N°2** expedida por el contratante, se deja claro que solo se permitirá la participación de proponentes mediante oficina Principal o Sucursal en la ciudad de Ibagué; y que es causal de rechazo el no demostrar una Licencia de Funcionamiento vigente al momento de adjudicación del presente proceso contractual.

Así mismo, y como se demuestra en la Licencia de Funcionamiento presentada por parte del proponente SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, solo cuentan con la autorización para la apertura de la Agencia en esta ciudad, mas no cuanta con oficina principal o sucursal en Ibagué, lo cual se sale del margen normativo y de los requerimientos expuestos por parte de la entidad oficial en el pliego de condiciones y **en la adenda N°2**; es de saber que los pliegos son ley para las partes ya que mediante ellos se obligan tanto el contratante como el futuro contratista a cumplir con ciertas funciones y actividades estipuladas el objeto del contrato.

Además, las adendas, según el DECRETO 1082 DE 2015, en su Subsección 3 artículo 2.2.1.1.1.3.1; Definiciones - ADENDAS, que me permito citar a continuación:

“Adendas: Documento por medio del cual la Entidad Estatal *modifica los pliegos de condiciones.*”


Cursiva, comillas y negrilla fuera del texto original

En ese orden de ideas, solicito se Rechace la propuesta de la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, por no cumplir con este requisito, teniendo en cuenta que como se dijo con anterioridad, no cuenta con SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1: Sobre la licencia de funcionamiento y la resolución de contar con sede principal o sucursal en Ibagué. Hechas las verificaciones pertinentes por parte de los integrantes del comité evaluador; se constató que ante la Cámara de Comercio de Ibagué la Sociedad SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá; cuenta con matrícula mercantil de la agencia matriculada con número 00248067 del 24 de junio de 2014, ubicada en la Carrera 7ª No. 14-45 LC 2 Barrio centro de la ciudad de Ibagué. Figurando como administrador CHARRIS MARTINEZ OMAR con cédula de ciudadanía 72309796.

Matrícula renovada para el año 2016 desde el 10 de marzo de 2016. Información que corrobora lo indicado desde el inicio por parte del comité evaluador, remitiéndose a los folios 100 a 103. SE CONFIRMA LA DECISION DEL COMITÉ EVALUADOR RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE IBAGUE. Adicionalmente se adelantó visita personal por parte de los integrantes del comité evaluador para constar este hecho y se adjuntan imágenes que dan certeza de su existencia.

OBSERVACION No. 02:

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	<p>ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
		FECHA VIGENCIA: 2014-09-06
		VERSIÓN: 01

2. En lo referente al numeral **III. VERIFICACION DE PROPUESTA TECNICA Y PONDERACION ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS**, Supervisores presentados por la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

Me permito manifestar e informar a la entidad Contratante, que la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, presento 5 supervisores de los presentando las siguientes inconsistencias.

- A folio 455 a nombre de Andrés Augusto Tovar Chinchilla con C.C. 79.531.187 presenta el diploma de reentrenamiento el supervisor el cual se encuentra con fecha de expedición 17 de abril de 2015, el cual a la fecha de presentación del proceso se encuentra vencido.
- A folio 434 a nombre de María Fernanda Meza Ruiz con C.C. 23.647.022 presenta el diploma de reentrenamiento el supervisor el cual se encuentra

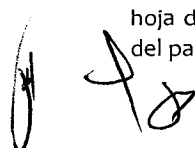
con fecha de expedición 17 de abril de 2015, el cual a la fecha de presentación del proceso se encuentra vencido.


- A folio 456 aporta la certificación de experiencia de Seguridad Superior la cual tiene fecha de ingreso el 11 de Marzo 2011 y a folio 451 aportan el formato único de hoja de vida del señor Andrés Augusto Tovar Chinchilla con C.C. 79.531.187, la cual esta diligenciada la fecha de ingreso día 03 mes 11 año 2011, lo anterior presenta una inconsistencia en la información no cumpliendo con el tiempo requerido en el numeral 6.2.2.2 Supervisores del contrato (10 puntos).
- El supervisor que ofrecen Juan Francisco Muñoz Betancout con cedula 12.233.538 y revisando la página de la Supervigilancia pudimos constatar que este Señor tiene credencial de Operador de Medios Tecnológicos y no de supervisor como lo requiere el pliego de condiciones en el numeral 6.2.2.2., lo que nos deja claro que este señor no está acreditado para cumplir funciones como supervisor.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos no otorgar el puntaje correspondiente ya que no cumplen a cabalidad con todos los requerimientos establecidos dentro del pliego en el numeral 6.2.2.2.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2: Se respondera de la siguiente manera:

- Respecto a la situación del señor Andrés Augusto Tovar Chinchilla, según lo previsto por el pliego de condiciones en el numeral 6.2.2.2. SUPERVISORES DEL CONTRATO; se solicita por parte de la entidad exclusivamente "Curso de entrenamiento para supervisor"; no se indica que deba acreditarse su vigencia. Empero, para tener la certeza absoluta frente al tema, se hizo directamente la consulta en la página de la Superintendencia de vigilancia www.superintendencia.gov.co reportando que el señor TOVAR CHINCHILLA ANDRES AUGUSTO CON CEDULA 79532187 figura como supervisor de la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, con vigencia acreditada a fecha 2016/06/01. De lo que se colige que la hoja de vida aportada se continúa validando para su ponderación en el proceso. Se adjunta imagen del pantallazo de la supervigilancia consultada el día 20 de abril de 2016 hora 08:17 p.m.



 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-06
		VERSIÓN: 01

b. Respecto a la situación de la señora Maria Fernanda Meza Ruiz, según lo previsto por el pliego de condiciones en el numeral 6.2.2.2. SUPERVISORES DEL CONTRATO; se solicita por parte de la entidad exclusivamente “Curso de entrenamiento para supervisor”; no se indica que deba acreditarse su vigencia. Empero, para tener la certeza absoluta frente al tema, se hizo directamente la consulta en la página de la Superintendencia de vigilancia www.superintendencia.gov.co reportando que la señora MEZA RUIZ MARIA FERNANDA CON CEDULA 23647022 figura como supervisor de la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, con vigencia acreditada a fecha 2017/02/12. De lo que se colige que la hoja de vida aportada se continua validando para su ponderación en el proceso. Se adjunta imagen del pantallazo de la supervigilancia consultada el día 20 de abril de 2016 hora 08:17 p.m.

c. Respecto a la situación del señor Andrés Augusto Tovar Chinchilla, según lo previsto por el pliego de condiciones en el numeral 6.2.2.2. SUPERVISORES DEL CONTRATO; se solicita por parte de la entidad acreditar una experiencia de cinco (5) años. El comité atendiendo lo previsto por el pliego de condiciones literal j del numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA; La entidad puede verificar la información aportada por los oferentes cuando haya lugar a inconsistencias en la información. Razón por la cual acudió a la empresa seguridad superior ltda, REQUIRIENDOLE LA PRECISION SOBRE LA FECHA DE VINCULACION DEL SEÑOR TOVAR, a lo cual contesto mediante comunicado de fecha 21 de abril de 2016 a través del Sr Luis Miguel Cortes Sandoval representante Legal, que la fecha real de vinculación fue el 08 de marzo de 2011; para lo cual aporto copia del reporte de afiliación a la ARP COLPATRIA. De lo que se colige que efectivamente la fecha de ingreso del mentado señor fue el 08 de marzo de 2011; cumpliendo de esta forma con el tiempo de experiencia exigida.

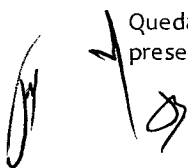
Se convalida como documento idóneo de acreditación de fecha de vinculación. Por tanto, se mantiene la puntuación asignada por este supervisor. Se adjunta copia del comunicado de la empresa de vigilancia y del reporte de afiliación ARP COLPATRIA.


d. Respecto a la situación del señor Juan Francisco Muñoz Betancourt; se avala la objeción presentada por la empresa M&O SEGURIDAD LTDA; ya que hechas las consultas por parte del comité evaluador, se constató que no figura ante la Superintendencia como supervisor de la empresa, sino como Operador de medios tecnológicos. Por lo que el comité evaluador deja sin efecto la validación de la hoja de vida de este señor.

CONCLUSIÓN: Para la ponderación de los 10 puntos de supervisores, la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, aporta como válidos los documentos de un total de 4 supervisores; cambiando la cantidad de los inicialmente aprobados que eran 5 supervisores.

Para la ponderación de los 10 puntos de supervisores, la empresa M&O SEGURIDAD LTDA, aporta como válidos los documentos de un total de 3 supervisores; manteniendo la cantidad de los inicialmente aprobados que eran 3 supervisores.

Quedando el siguiente consolidado de la ponderación de las ofertas, luego de resueltas las objeciones presentadas por la empresa M&O LTDA.



 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-06
		VERSIÓN: 01

VERIFICACION DE PROPUESTA TECNICA Y PONDERACION ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico y financiero el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas admitidas:

Proponente	Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	Puntuación Aspecto económico. Máximo 60/90	Puntuación Aspecto técnico. Máximo 30/90	Total Puntuación 90/90
M&O SEGURIDAD LTDA	\$ 530.096.648.00=	PUNTOS 60	PUNTOS 30 Discriminados así: 1. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO 10 PUNTOS. APORTA 10 CERTIFICACIONES DE CAPCAITACION POR ISI SEGURIDAD LTDA, APROBADA POR LA SUPERVIGILANCIA CON RESOLUCION No. 201400094187 del 5 DE NOVIEMBRE DE 2014. 2. SUPERVISORES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 7.5 PUNTOS. OFRECEN 3 SUPERVISORES, CON HOJA DE VIDA, TITULO DE BACHILLER LIBRETA MILITAR, CURSO DE REENTRENAMIENTO Y EXPERIENCIA DE 5 AÑOS 3. ESTUDIO DE SEGURIDAD 10 PUNTOS.	PUNTOS 87.5





**ACTA DE EVALUACION DE
CONTRATOS**
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-034

FECHA VIGENCIA: 2014-09-06


VERSIÓN: 01

<p>SEGURIDAD SUPERIOR LTDA</p>	<p>\$525.454.640 .00=</p>	<p>PUNTOS 60</p>	<p>PUNTOS 30 Discriminados así:</p> <p>1. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO 10 PUNTOS.</p> <p>APORTA 10 CERTIFICACIONES DE CAPACITACION POR ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA, APROBADA POR LA SUPERVIGILANCIA CON RESOLUCION No. 20151400031937 del 528 DE MAYO DE 2015.</p> <p>2. SUPERVISORES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 10 PUNTOS.</p> <p>OFRECEN 5 SUPERVISORES, CON HOJA DE VIDA, TITULO DE BACHILLER LIBRETA MILITAR, CURSO DE REENTRENAMIENTO Y EXPERIENCIA DE 5 AÑOS</p> <p>3. ESTUDIO DE SEGURIDAD 10 PUNTOS.</p>	<p>PUNTOS 90</p>
--------------------------------	---------------------------	------------------	--	------------------

Manteniendo el orden de elegibilidad propuesto así:

Proponente	Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	Orden de Elegibilidad
1. SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	\$525.454.640 .00=	1
2. M&O SEGURIDAD LTDA	\$ 530.096.648.00=	2

OBSERVACION No. 3:

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P. - OFICIAL</p>	ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-06
		VERSIÓN: 01

3. en lo referente al numeral 6.1.1.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD, la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, presento estudio de seguridad el cual no está acorde a los requisitos del pliego de condiciones del presente contrato, ya que no se encuentra firmado por la persona encargada y autorizada por la empresa y la Supervigilancia para realizar dichos estudios, así mismo, no se aportó la credencial de Consultor.

Por lo tanto solicitamos no se le asigne el porcentaje previsto, ya que no cumple a cabalidad con el requerimiento del pliego de condiciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA LA DOBLE W LTDA:

1. En lo referente al ítem o, **Experiencia GENERAL Y ESPECIFICA**, en lo que tiene que ver con la empresa LA DOBLE W LTDA, me permito presentar la siguiente observación; ratificando el Rechazo de ésta empresa, manifestando a la entidad pública, que si bien es cierto la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada La Doble W Ltda, apporto a folio (F 226 AL 247), **EXPERIENCIA ESPECIFICA**; allego contrato, éste mismo no fue realizado con empresa del sector Publico, sino con empresa del sector Privado, lo que se sale del marco exigido por el pliego de condiciones en donde la entidad estatal fue muy clara en exigir que para este tipo de experiencia se tendría que aportar **contrato con entidades públicas con objeto similar al de este proceso...**


Así mismo, me permito manifestar que no se puede permitir la Subsanción de este requisito, lo anterior teniendo en cuenta que esto sería permitir por parte de la empresa LA DOBLE W LTDA, el mejoramiento su propuesta, lo que iría en contra del marco legal y normativo.

2. En lo referente al numeral 6.1.1.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD podemos constatar que a folio 339 al 414 si bien es cierto, se presentó estudio de seguridad firmado por el Mayor WILCHES VELASQUEZ WILSON, es de analizar que la empresa LA DOBLE W LTDA no se encuentra autorizada para presentar estudios conexos de asesoría e investigación, dicha autorización no se encuentra citada en la licencia de funcionamiento de ésta empresa, y es de mencionar que mediante Adenda número 2 se requirió que la empresa que deseara presentar estudios de seguridad, tendría que estar autorizadas mediante la Licencia de funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que no se le asigne el puntaje correspondiente en caso de ser habilidad.

RESPUESTA A OBSERVACION No. 3: Frente al estudio de seguridad aportado por la empresa de VIGILANCIA SEGURIDAD SUPERIOR LTDA; el comité evaluador considera que la exigencia se acreditó con el aporte del



 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	<p>ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
		FECHA VIGENCIA: 2014-09-06
		VERSIÓN: 01

estudio; ya que hacer exigencias adicionales en el proceso evaluativo que no estaban expresamente consignadas en el texto del pliego de condiciones, contravía la naturaleza del proceso. Se suple la firma del documento, con la firma de la carta de presentación de la oferta que obra a folios 5 a 7 de la oferta original, la cual se encuentra debidamente firmada por el representante legal Luis Miguel Cortes Sandoval.

Situación que en similar condición aplico a la propuesta de la empresa M&O SEGURIDAD LTDA, que tampoco firmo el documento correspondiente a la lista de armamento folio 114.

Respecto de las objeciones presentadas frente a la oferta de LA DOBLE W LTDA, el comité no da respuesta, habida consideración que esta en causa de rechazo de la oferta.


SANDRA MAGALLY LEAL STACHOQUE
Asesora Jurídica Externa


JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Jefe de Grupo financiero


WILINTON JARAMILLO HERRERA
Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales

RENOVADO 2016

**¿QUIENES SON
NUESTROS
EMPRESARIOS?**

Los que son dueños de sus sueños.

Los que duermen poco y trabajan mucho.

Los que saben que para los países, para las gente grande.



TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

ESTABLECIMIENTO: UCW8JX

FECHA: DÍA 10 MES 03 AÑO 2016

MATRÍCULA MERCANTIL No. 248067
AÑO QUE RENUEVA 2016

SUCURSAL O AGENCIA

ZONA POSTAL BARRIO BRR CENTRO
CÓDIGO DANE 73001

TELÉFONO 3

FAX

ZONA POSTAL BARRIO
CÓDIGO DANE 11001

FAX

SUCURSAL O AGENCIA

ACTIVIDADES, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL (CIIU)

OTRAS ACTIVIDADES

CIIU 1	CIIU 2	CIIU 3	CIIU 4	CIIU 5
4	9	0	8	0
3	0	3	0	

BOGOTÁ, D.C.

SUCURSAL O AGENCIA

FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO AJENO

COPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: 1005991
CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE: 04

BOGOTÁ BOGOTÁ

TELÉFONO 1 6250581 TELÉFONO 2 TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 50 N 96-09 BRR LA CASTELLANA
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: BOGOTÁ DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: BOGOTÁ

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I. PASAPORTE No. PAÍS

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

4 FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN No. CC CE NIT PASAPORTE PAÍS No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL

MUNICIPIO DEPARTAMENTO

TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I. PASAPORTE No. PAÍS

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

CUALQUIER FALSA DECLARACIÓN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO



CODIGO DE VERIFICACIÓN: nA2LqQhHqT
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
MATRICULA NO: 00248067 DEL 24 DE JUNIO DE 2014
DIRECCION: CR 7 N 14-45 LC 2
TELEFONO 1 : 2774416
BARRIO : BRR CENTRO
MUNICIPIO : IBAGUE

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 50 N 96-09 BRR LA
CASTELLANA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 6250581
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:info@sseguridadsuperior.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860066946-6

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
CHARRIS MARTINEZ OMAR , C.C. : 00072309796

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS
N.C.P.
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
8030 ACTIVIDADES DE DETECTIVES E INVESTIGADORES PRIVADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 10,000,000
RENOVÓ EL AÑO 2016 EL 11 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE
COMERCIO
IBAGUE**

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**

Fecha expedición: 2016/03/11 - 09:33:10, Recibo No. R002103640, Operación No. 01K690311019

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nA2LqQhHqT
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

QUE POR ACTA N 112 REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE SOCIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 2014, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 33097 DEL LIBRO VI, SE REGISTRO LA APERTURA DE LA AGENCIA SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

CERTIFICA

QUE POR ACTA N 112 REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE SOCIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 2014, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 330998 DEL LIBRO VI, SE REGISTRO LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
OMAR CHARRIS MARTINEZ	72.309.796	ADMINISTRADOR
LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL	79.362.118	ADMINISTRADOR

QUE LA MATRICULA LOCALIZADO EN CR 7 N 14-45 LC 2 , SE COMUNICO , AL DEPARTAMENTO ADMINISRATIVO DE PLANEACION, Y A LAS SECRETARIAS DE IGUAL FORMA, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DONDE SE GENERO AUTOMATICAMENTE LA MATRICULA ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO, SALVO EN LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE LLEVA A LA CAMARA DE COMERCIO NO EXIME AL COMERCIANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LA FALSEDAD EN LOS DATOS QUE SE SUMINISTREN AL REGISTRO MERCANTIL, SERA SANCIONADA CONFORME AL CODIGO PENAL. LA CAMARA DE COMERCIO ESTA OBLIGADA A FORMULAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

Fecha expedición: 2016/03/11 - 09:33:10, Recibo No. R002103640, Operación No. 01K690311019

4

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nA2LqQhHqT
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

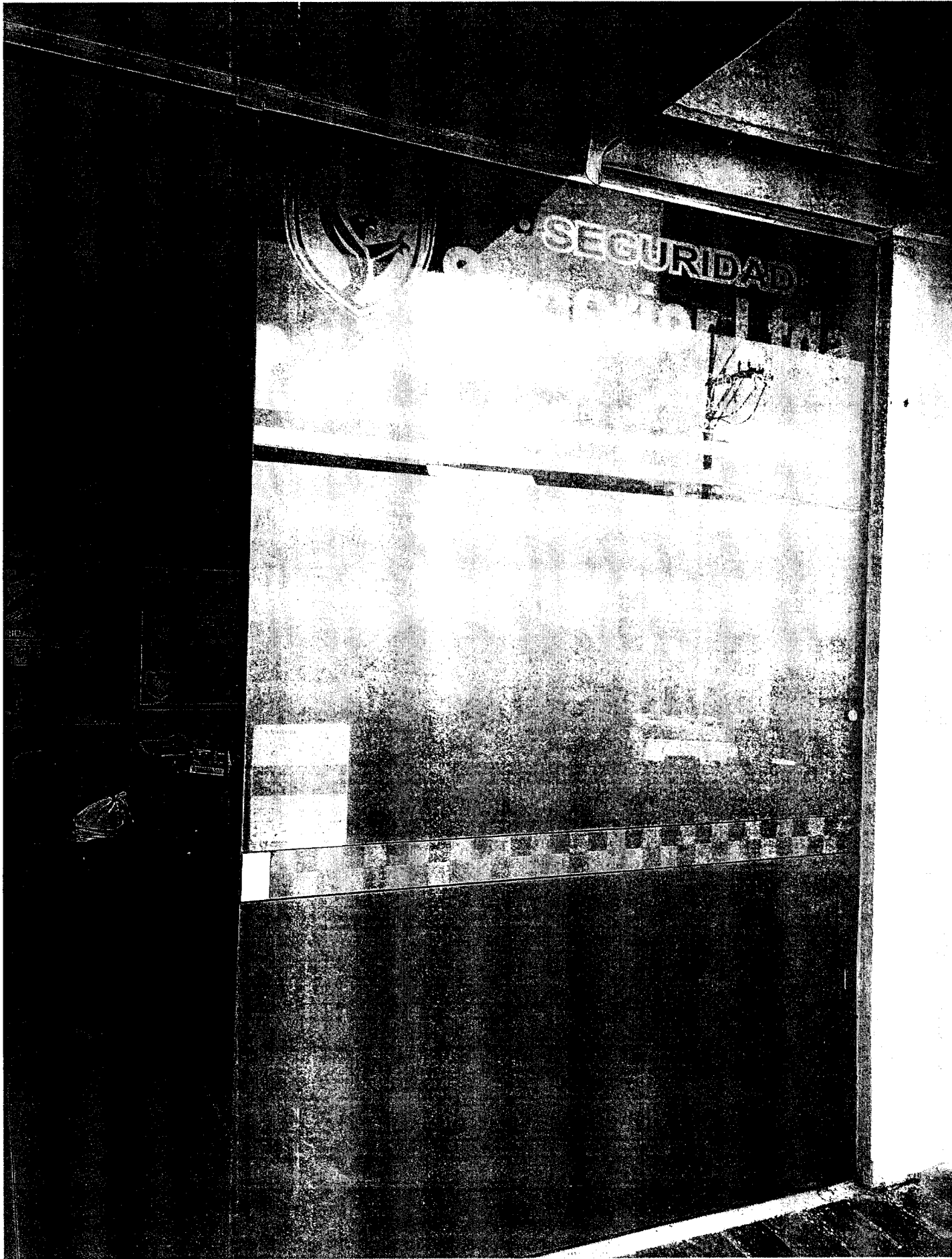
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.org/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación nA2LqQhHqT.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

5

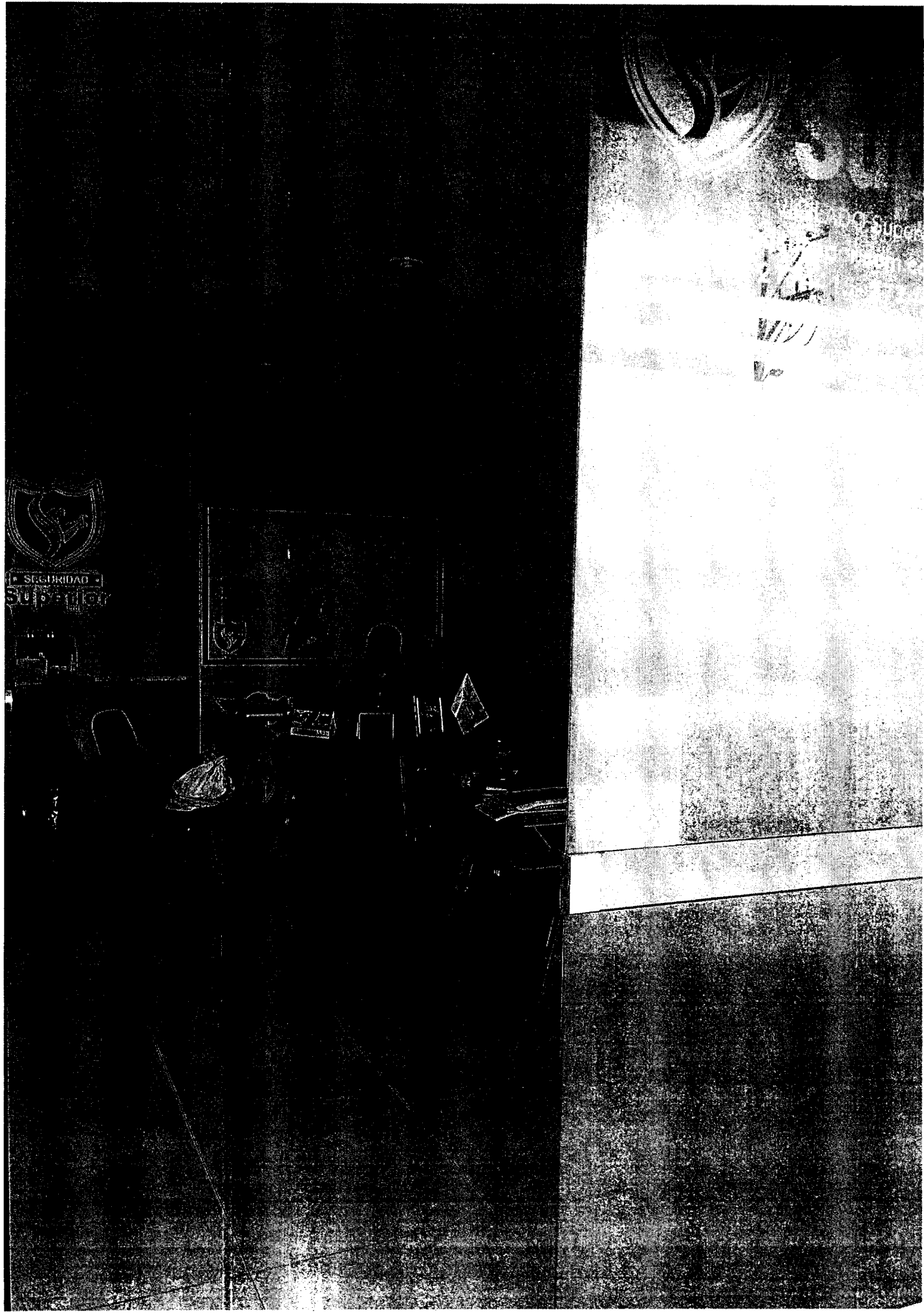




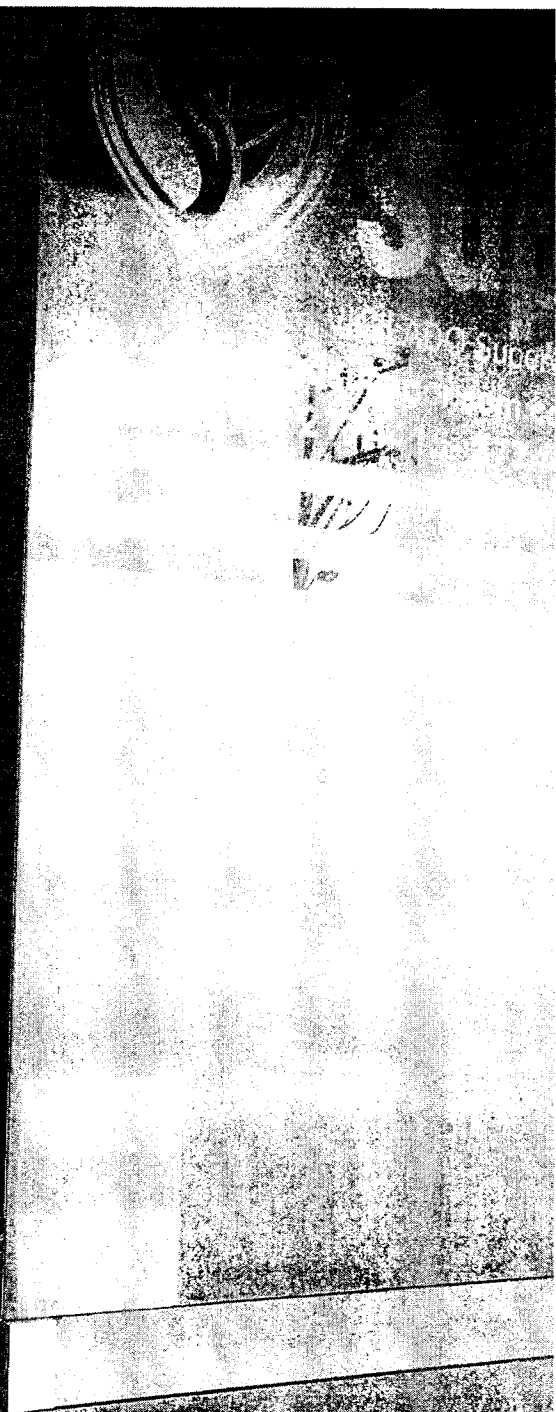
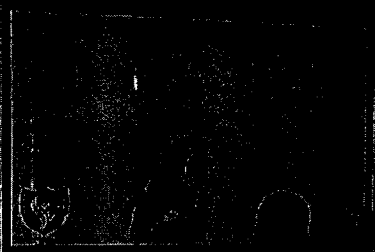
SEGURIDAD

SERVICIO





SEGURIDAD
SUPERIOR



9



SEGURIDAD
Superior Ltda.
Visto ALU C. por el artículo 10 de la resolución N° 605-192 de 24 Dic. 2007
www.superior.com.co email: gibague@seguridadsuperior.co
Tels: 3774416 3774416 • 320-8336929 Ibagué Tol.

Diego Bonilla
SE ARRIENDA
300 6118192
2618198
www.diegobonilla.com

Diego Bonilla
SE ARRIENDA
300 6118192
2618198
www.diegobonilla.com

Red Social | SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

REQUISITO: 3309 - 20/04/2016 08:17:48 p.m.

Excel CSV PDF

Apellido1	Apellido2	Nombre1	Nombre2	Idioma	Cargo	Vigen.Acr
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	157885	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	112804486	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	102119123	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	1047423618	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	11810633	SUPERVISOR	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	1007353867	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	87948653	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	9201205	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	1102804881	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	1032917728	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	8645397	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	8645597	SUPERVISOR	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	1043608652	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	1042651132	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	87483720	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	1031746298	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	3188138	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	15612684	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	1058819946	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	8648242	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	73571928	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	13570815	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	1137719253	VIGILANTE	2016/09/25
OSORIO	OSORIO	OSORIO	OSORIO	12650080	VIGILANTE	2016/09/25

<< < 72 73 74 75 76 > >

Registros 1,826 de 1,850 de 3,309

Buscar

Ibagué, 21 de abril de 2016

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

Ref. INVITACIÓN N° 051 - ACLARACIÓN

1- Adjunto nos permitimos allegar el documento de afiliación a la seguridad social del SUPERVISOR - ANDRÉS AUGUSTO TOVAR CHINCHILLA en el cual se puede evidenciar que fue vinculado a través de la ARL COLPATRIA (Riesgos Laborales), desde el día 08 de Marzo de 2011. Siendo este el documento idóneo en el cual se puede constatar la fecha desde la cual viene laborando como SUPERVISOR en nuestra compañía, manifestamos que lo indicado en la Hoja de vida obedeció a un error de digitación o inscripción en donde se interpuso el mes y el día.

Dirección:

Ciudad:

Teléfono (s):

623 05 81 Ext: 1501

Fax:

623 05 89

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

auxlicitaciones@seguridadsuperior.co

segsuplicitaciones@gmail.com

gerenciageneral@seguridadsuperior.co

Atentamente,



LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL

C.C. No. 79.362.118 de Bogotá

Representante Legal

RESPUESTA

Transaccion Exitosa

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación	NIT
Número de Documento	860066946
Número Afiliación	129276
Razón Social	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento	Cédula
Número de Documento	79532187
Nombre	ANDRES AUGUSTO TOVAR CHINCHILLA
Fecha Ingreso	08/03/2011
Salario Básico	\$ 535.600,00
Fecha y Hora Transacción	07/03/2011 10:44:07



EMPLEADO INGRESADO CON EXITO
 La presente novedad no requiere radicación de soporte físico

<<< Volver

>>> Imprimir Comprobante

>>> Imprimir Copia

